2021-10-6-0000683 GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 NOV 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

1°) Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 63.405, destinado a las obras de la "Ruta N° 6 - By Pass San Ramón" en el Departamento de Canelones, según planimetría general aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 16 de diciembre de 2019, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, delineado

MIS

forifuerfoly

LACALLE POU LUIS